



Recomendaciones de la Coalición América Saludable (CLAS).

Las siguientes recomendaciones se hacen para proteger el “Plan de Acción Mundial sobre el Alcohol 2022-2030 con el fin de fortalecer la aplicación de la Estrategia Mundial para Reducir el Uso Nocivo del Alcohol” de la interferencia de la industria de alcohol, particularmente teniendo en cuenta las implicaciones que éste pueda tener para el desarrollo de acciones en América Latina.

- Poner en una sección aparte del documento todas las medidas que aplican a los operadores económicos en la producción y comercio del alcohol, con el fin de diferenciarlas de las iniciativas propuestas para los demás actores en las esferas de acción y ser consecuentes con el principio de protección contra intereses comerciales.
- En el primer principio rector del plan de acción, y siempre que se haga referencia a la evidencia disponible, especificar que debe ser evidencia *libre de conflictos de interés*.
- Aclarar que las organizaciones de la sociedad civil y los académicos para los que se proponen iniciativas en las esferas de acción deben estar libres de conflictos de interés.
- Hacer explícito que se entenderán como operadores económicos en la producción y comercio de alcohol tanto a las empresas privadas, como a las empresas del Estado o mixtas.
- Dentro de las medidas que aplican a los operadores económicos en la producción y comercio de alcohol, adicionar a lo ya mencionado en el documento sobre investigaciones y actividades en materia de salud pública, que también deben abstenerse de financiar o poner su marca en campañas y programas preventivos, particularmente en las escuelas o universidades. En general, es importante que se aclare la posición sobre las acciones enmarcadas como Responsabilidad Social Empresarial.
- Redefinir el propósito del diálogo entre la Secretaría de la OMS y los operadores económicos en la producción y comercio del alcohol de forma que no se interprete que estos últimos tienen un rol en salud pública como parte de la solución al problema. Adicionalmente, por transparencia, se debe aclarar que toda la información y detalles de las reuniones sostenidas debe ser pública en el registro de la OMS de agentes no estatales.